# CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DE PROMOCIÓN Y DE TITULACIÓN. HERRAMIENTAS/INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. CURSO 2022-23

| | |
|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | MÚSICA |
| **CURSO/MODALIDAD** | CURSO 1º E. S. O. 2022/2023 |

| **MATERIA** |
|---|
| MÚSICA |

| **PROFESORADO** |
|---|
| ALBA ESCOBAR ORTEGA |

## *1. Criterios de evaluación*

(Se deben copiar los criterios de evaluación correspondientes al curso, citando la normativa)

- **Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio,** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo,** por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- **Orden de 15 de enero de 2021,** por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

**Competencia específica 1**

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

**Competencia específica 2**

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

**Competencia específica 3**
3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

**Competencia específica 4**
4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.
4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Específicamente, en los criterios 1.1.,1.2., 3.1. y 4.2. se trabajará el **uso del inglés** en sus destrezas orales y escritas.

## *2. Criterios de promoción y titulación*

Se *seguirá lo establecido en la normativa y en el Proyecto Educativo del IES Juan de Aréjula:*

- **PROYECTO EDUCATIVO IES JUAN DE ARÉJULA**: https://iesjuandearejula.com/wp-content/uploads/2022/11/PLAN-DE-CENTRO-22-23.pdf

(A continuación se recoge la normativa relacionada con todas las etapas, se debe borrar la que no proceda)

- **ESO**: *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023*. En relación a la evaluación, promoción y titulación del alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la presente Instrucción regula tanto los cursos impares como los cursos pares, de acuerdo a lo dispuesto en el *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*, así como con lo establecido en el *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre*, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la

titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, siempre y cuando no contradiga a dicho Real Decreto.

## *3. Herramientas / Instrumentos de evaluación*

(Se debe presentar un listado con las distintas herramientas o instrumentos que se emplearán. No es necesario vincular dichas herramientas o instrumentos a contenidos o saberes)

Se utiliza la técnica de observación para evaluar las actitudes, las conductas y la participación, utilizando el instrumento de escala de estimación numérica, recogiendo estos datos por unidad didáctica; por otra parte, a través de la misma técnica se evalúa el cuaderno de clase con la rúbrica como instrumento, recogiendo los datos por trimestre; las pruebas específicas: pruebas prácticas para las interpretaciones y pruebas escritas.

Cabe destacar que el cuaderno de clase del docente permite hacer una recogida de datos sistemática. Asimismo, el portafolio es una herramienta extraordinaria de autoevaluación para el propio alumnado y un seguimiento para el docente.

Por último, la rúbrica es la herramienta más completa y eficaz para evaluar los proyectos del alumnado y sus exposiciones.

**Pruebas escritas:**
Se realizará a lo largo del trimestre una prueba escrita por cada U.D.
**Proyectos:**
En cada U.D. habrá un proyecto al que se dedicarán una serie de sesiones para realizarlo (parejas o grupo). Además, durante estas sesiones, también se tendrá en cuenta su comportamiento en el desarrollo del mismo: (participación, búsqueda de información, interés, implicación, cooperación y colaboración).
Los proyectos se calificarán mediante una rúbrica.
**Retos:**
En cada U.D se plateará un reto que servirá como elemento motivador. Este reto se preparará en clase y podrán practicarlo y mejorarlo en casa para entregar por correo.
**Pruebas prácticas:**
Son las interpretaciones del alumno-a vocales, rítmicas, instrumentales o mediante danza. En cada U.D. se especificarán las que se van a evaluar.
**Exposiciones orales:**
Tras la realización de los proyectos, el alumnado preparará una exposición oral del mismo en forma de Power Point, mural, etc. Esta exposición se calificará mediante una rúbrica.
**Trabajo diario del alumno:**
Mediante un sistema de positivos/negativos, se evaluará en los alumnos su trabajo diario teniendo en cuenta si realizan las tareas/actividades pedidas, si corrige dichas actividades (y a su vez, si las tiene bien o mal), si participa en clase, si aprovecha el tiempo en el aula, etc. También se tendrá en cuenta su comportamiento en cuanto al respeto que muestre hacia sus compañeros y el profesor, y hacia las normas del aula y de la materia.